

DECRETO N° 4926 /

TEMUCO, 19 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

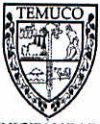
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULINA ANDREA MARTINEZ RIVAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración en el programa de Prog Rec. De Barrios las siguientes funciones: A) Gestionar la Participación Ciudadana de los vecinos del Barrio en las Instancias definidas por el programa B) Evaluación y seguimiento del Programa Quiero mi Barrio C) Elaboración del informe Final, sistematización del proceso, resultado del programa D) elaboración agenda futura.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 432.250	Monto Total: \$ 432.250.-
Periodo desde : 18 de diciembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.001.006	:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 432.250.- (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Prog Rec. De Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.973.584
PREOBLIGACION	\$ 144.083
SALDO FINAL	\$ 10.829.501
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 11.017.401
PREOBLIGACION	\$ 144.083
SALDO FINAL	\$ 10.873.318
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.657.349
PREOBLIGACION	\$ 144.084
SALDO FINAL	\$ 9.513.265
OBW/xsv	